

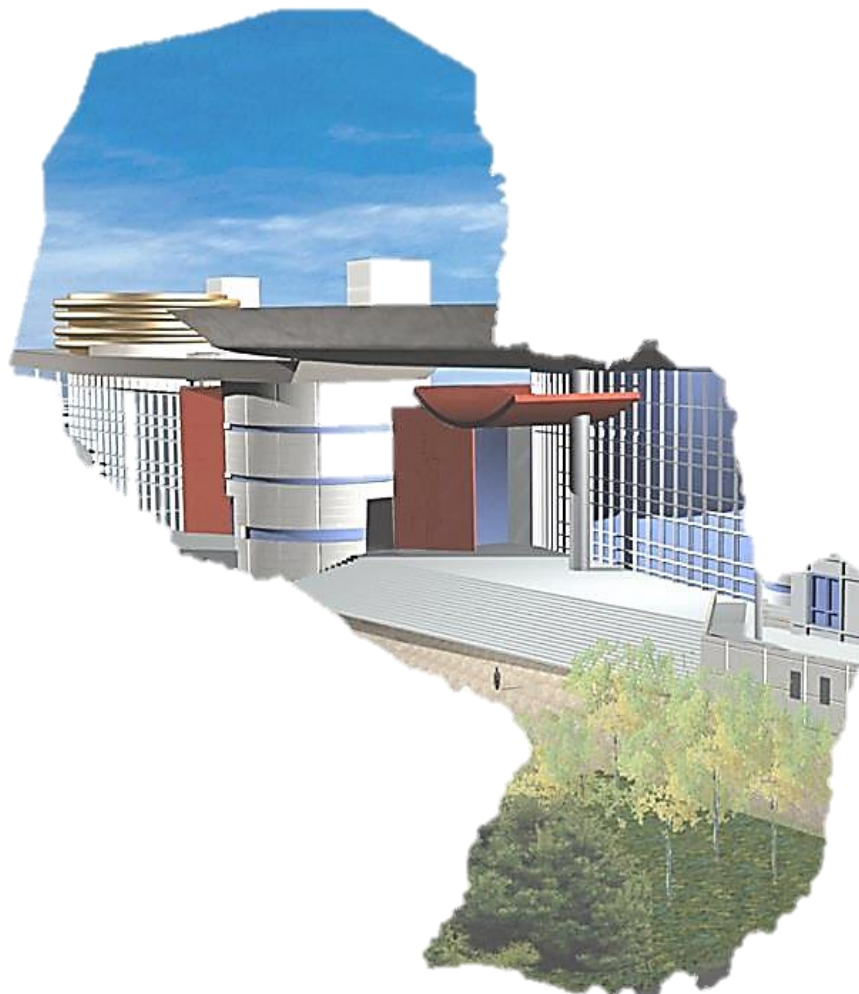
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/05/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	68.983.735.370	68.983.735.370	8.306.660.811	12 %	7.236.827.754	1.069.833.057
1		Administración Ejecutiva Departamental	6.577.696.597	6.577.696.597	2.234.603.136	34 %	2.222.540.636	12.062.500
10	01	Recursos del Tesoro	5.521.229.877	5.521.229.877	1.983.851.736	36 %	1.971.789.236	12.062.500
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.056.466.720	1.056.466.720	250.751.400	24 %	250.751.400	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.437.113.249	1.437.113.249	164.250.989	11 %	164.250.989	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.142.204.437	1.142.204.437	164.250.989	14 %	164.250.989	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	294.908.812	294.908.812	0	0 %	0	0
3		Construcción, Reparación y Equipamiento de Puestos de Salud	6.261.020.125	6.261.020.125	24.000.000	0,38 %	24.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	205.679.125	205.679.125	0	0 %	0	0
20	13	Bonos	2.185.840.000	2.185.840.000	0	0 %	0	0
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	3.810.501.000	3.810.501.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	24.000.000	24.000.000	24.000.000	100 %	24.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	35.000.000	35.000.000	0	0 %	0	0
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	994.143.961	994.143.961	26.500.000	3 %	26.500.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	433.684.974	433.684.974	17.700.000	4 %	17.700.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	130.447.173	130.447.173	8.800.000	7 %	8.800.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	395.158.790	395.158.790	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	34.853.024	34.853.024	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción de Sistemas de Agua Potable	530.804.940	530.804.940	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	275.804.940	275.804.940	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	25.000.000	25.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	230.000.000	230.000.000	0	0 %	0	0
6		Provisión de Merienda Escolar	8.235.319.800	8.235.319.800	800.000.000	0 %	0	800.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	8.235.319.800	8.235.319.800	800.000.000	0 %	0	800.000.000
7		Provisión de Almuerzo Escolar	24.398.605.234	24.398.605.234	3.630.587.000	15 %	3.630.587.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	15.604.391.238	15.604.391.238	3.630.587.000	23 %	3.630.587.000	0
30	03	FONACIDE	6.846.438.496	6.846.438.496	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	131.755.500	131.755.500	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	286.605.500	286.605.500	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	298.556.500	298.556.500	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.230.858.000	1.230.858.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
8		Construcción y Mantenimiento de Aulas	8.219.707.398	8.219.707.398	417.353.253	5 %	380.214.253	37.139.000
10	01	Recursos del Tesoro	100.723.031	100.723.031	66.076.351	66 %	66.076.351	0
20	13	Bonos	2.185.840.000	2.185.840.000	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	2.122.502.949	2.122.502.949	50.000.000	2 %	50.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	292.040.680	292.040.680	68.295.550	23 %	68.295.550	0
30	07	Canon Juegos de Azar	42.158.301	42.158.301	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	173.497.836	173.497.836	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	3.302.944.601	3.302.944.601	232.981.352	7 %	195.842.352	37.139.000
9		Otorgamiento de Becas	800.800.000	800.800.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	520.000.000	520.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	61.600.000	61.600.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	190.400.000	190.400.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	28.800.000	28.800.000	0	0 %	0	0
10		Construcción y Reparación de Caminos	2.421.008.393	2.421.008.393	461.935.400	19 %	389.936.000	71.999.400
10	01	Recursos del Tesoro	923.069.998	923.069.998	446.435.400	48 %	379.436.000	66.999.400
20	13	Bonos	650.000.000	650.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	545.235.308	545.235.308	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	125.446.660	125.446.660	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	77.256.427	77.256.427	15.500.000	20 %	10.500.000	5.000.000
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
11		Construcción y Reparación de Empedrados	5.517.878.478	5.517.878.478	468.141.802	8 %	319.509.645	148.632.157
20	13	Bonos	1.360.320.000	1.360.320.000	0	0 %	0	0
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	1.776.400.000	1.776.400.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	272.236.315	272.236.315	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.108.922.163	2.108.922.163	468.141.802	22 %	319.509.645	148.632.157

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Puentes	857.423.790	857.423.790	51.602.154	6 %	51.602.154	0
10	01	Recursos del Tesoro	857.423.790	857.423.790	51.602.154	6 %	51.602.154	0
13		Asistencia a Productores y Organizaciones	1.413.225.056	1.413.225.056	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	107.962.300	107.962.300		0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	206.605.000	206.605.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	303.897.756	303.897.756	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	794.760.000	794.760.000	0	0 %	0	0
14		Asistencia para la Prevención del Medio Ambiente	401.991.200	401.991.200	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.900.300	100.900.300	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	301.090.900	301.090.900	0	0 %	0	0
15		Asistencia a Comité de Mujeres	228.670.213	228.670.213	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	40.000.000	40.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	22.344.397	22.344.397	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	166.325.816	166.325.816	0	0 %	0	0
16		Asistencia a Personas en situación de Vulnerabilidad	688.326.936	688.326.936	27.687.077	4 %	27.687.077	0
10	01	Recursos del Tesoro	258.475.750	258.475.750	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	292.277.050	292.277.050	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	137.574.136	137.574.136	27.687.077	20 %	27.687.077	0
TOTAL ENTIDAD			68.983.735.370	68.983.735.370	8.306.660.811	12 %	7.236.827.754	1.069.833.057

Fuente: MH-SIAF; Al 31/05/2021

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

